

El linaje de los Abnuba, mercaderes de équidos de la aljama judía de Barbastro (1390-1415). Una aproximación prosopográfica*

Miguel Ángel MOTIS DOLADER

Universidad San Jorge de Zaragoza

Rebut: 08.10.2019 — Acceptat: 23.12.2019

Resumen. En el presente artículo se traza una breve semblanza del linaje de los Abnuba —el patriarca, Menahem, y sus hijos Abraham y Simuel—, radicado en Barbastro (Huesca), gran parte de cuyos integrantes son mercaderes de équidos, elemento estratégico no solo en el transporte de personas y mercancías, sino también como tracción en las tareas agrícolas. Se analiza, a través de los protocolos notariales, su actividad económica, canalizada mediante una compañía mercantil mixta, cuyo radio de acción se extiende por el Somontano de Barbastro y de Huesca. Así mismo se reflexiona sobre su *habitus* y su mentalidad pues, en cuanto *negotiatores*, la familia y los lazos de sangre discurren paralelos de su trayectoria profesional.

Palabras clave: linajes, Abnuba, mercaderes de équidos, judería, aljama, Barbastro

Correspondencia: Miguel Ángel Motis Dolader. Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales. Universidad San Jorge de Zaragoza. Campus Universitario Villanueva de Gállego. Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, km 510. ES-50.830 Villanueva de Gállego (Zaragoza). UE. C. e.: mamotis@usj.es.

* La presente aportación se integra en el proyecto I+D+i, «El poder vivido en la Baja Edad Media: percepción, representación y expresividad en la gestión y recepción del poder» (ref. PID2019-104085GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

El llinatge dels Abnuba, mercaders d'èquids de l'aljama jueva de Barbastre (1390-1415). Una aproximació prosopogràfica

Resum. En el present article es traça una breu semblança del llinatge dels Abnuba —el patriarca, Menahem, i els seus fills Abraham i Simuel—, radicat a Barbastre (Osca), gran part dels integrants del qual són mercaders d'èquids, element estratègic no tan sols en el transport de persones i mercaderies, sinó també com a tracció en les tasques agrícoles. S'analitza, a través dels protocols notariais, la seva activitat econòmica, canalitzada mitjançant una companyia mercantil mixta, el radi d'acció de la qual s'estén pel Somontano de Barbastre i d'Osca. Així mateix, es reflexiona sobre el seu *habitus* i la seva mentalitat, ja que, en tant que *negotiatores*, la família i els seus llaços de sang recorren paral·lels a la seva trajectòria professional.

Paraules clau: llinatges, Abnuba, mercaders d'èquids, jueria, aljama, Barbastre

The Abnuba lineage, Equidae traders of the Jewish *aljama* of Barbastro (1390-1415). A prosopographical study

Abstract. This article provides a biographical sketch of the Abnuba lineage – chiefly the patriarch, Menahem, and his sons Abraham and Simuel – from the city of Barbastro (Huesca). Many of the Abnubas traded in Equidae, vital not only for the transport of people and goods but also as a means of traction in agricultural work. Drawing on notarial protocols, the article analyses the Abnubas' economic activity, channelled through a joint trading company that operated in Somontano de Barbastro and Somontano de Huesca. It also reflects on their *habitus* and mentality, given that, as *negotiatores*, their family and blood ties ran parallel to their careers.

Keywords: lineages, Abnuba, Equidae traders, Jewish quarter, aljama, Barbastro

1. Prosopografía, *habitus* y constructivismo

Acaso uno de los instrumentos más útiles con los que contamos los medievalistas para profundizar en la historia social de una determinada comunidad, institución, red o grupo humano sea el método prosopográfico,¹ si bien para

1. VICIANO, «La promoción social de una familia de mercaderes valencianos: los Miquel de Castellón en el siglo XV», pp. 971-986; MARTÍNEZ, «Prosopografía de los integrantes del

ello es necesario contar con nuevas herramientas.² En este sentido, el presente artículo se suma a la línea emprendida con otros *negotiatores* de localidades de segundo rango, como Barbastro (Avencacez)³ y Albarracín (Somér).⁴

Dicha metodología permite abordar muy diversas perspectivas: los comportamientos familiares y parentales; la morfología patrimonial como soporte de una preeminencia social, profesional, mercantil y financiera; la distribución sociotopográfica en el espacio urbano como símbolo de poder y prestigio; el acceso a los órganos de gobernanza, en nuestro caso de la aljama, etc.⁵

El objetivo radicaría en, partiendo de los protocolos notariales existentes,⁶ diseñar una *meta fuente* que permita el contraste y confrontación de los diversos registros escritos e iconográficos conservados, para reconstruir no solo las trayectorias familiares de las corporaciones de oficio y los mercaderes, sino también evaluar sus comportamientos, tanto normativos como alternativos.⁷

Desde esa óptica, considero muy valiosa la aportación que P. Bourdieu incorpora desde el «estructuralismo constructivista» o «constructivismo genéti-

cabildo catedralicio de Cuenca en 1450: Organigrama institucional y aproximación sociológica», pp. 65-89; SÁNCHEZ, «Estructura social de un pueblo de Castilla en época de los Reyes Católicos: Fuentes, aldea de Cuenca», pp. 99-104; GONZÁLEZ, «Redes, prosopografía e historia social de la economía al norte de la Corona de Castilla en la transición de la Edad Media a la Moderna: novedades historiográficas», pp. 323-339; GOICOLEA, «Ciudadanos y mercaderes: hacia una caracterización de los hombres de negocios riojanos a fines de la Edad Media», pp. 77-106; VERONESE, «Prosopografia di famiglie ebraiche del nord e centro Italia», pp. 45-54.

2. DACOSTA y DÍAZ, «Prosopografía y bases de datos. Desafíos teóricos y metodológicos para el estudio de la Edad Media», pp. 191-217.

3. MOTIS, «Profile of the mercantile oligarchy in the mid-range Jewish communities in the Kingdom of Aragon: the Avincacez family from Barbastro (Huesca), in the 14th and 15th centuries», pp. 317-336.

4. MOTIS, «El linaje de los Somér y la aljama judía de Albarracín (siglo xv)», pp. 177-186.

5. SESMA, NAVARRO y LALIENA, «Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV: un balance provisional», p. 11.

6. Cf. una relación sumaria de los fondos notariales que se conservan en los distintos archivos locales y nacionales en SAUCO, «Fondos notariales bajomedievales de Barbastro», pp. 117-122.

7. NAVARRO, «Los artesanos y mercaderes de la Edad Media en el observatorio aragonés de finales del siglo XX», pp. 6-7.

co», acuñando el concepto de *habitus clivé*, esto es, la interconexión entre la estructuración social y la acción individual,⁸ que no se reduce a la obediencia a unas normas sociales o un comportamiento regulado del individuo, sino que expresa la incorporación de la praxis social a la producción de la subjetividad,⁹ superando el objetivismo científico de la antropología estructuralista.¹⁰ En suma, una teoría de la acción, resultado de una necesaria interdependencia entre la historia objetiva y la historia incorporada; una correspondencia entre las estructuras sociales y las mentales,¹¹ mediante una dialéctica de lo concreto. Una genética de las acciones y pensamientos constitutivos (*habitus*) y estructurales (campos).

2. Coordenadas socioeconómicas

La trayectoria de la ciudad de Barbastro¹² —cuya comunidad judía, según los subsidios del primer tercio del siglo XIV, se sitúa en el sexto lugar de las aljamas de realengo del reino,¹³ alcanzando un umbral de trescientas personas a comienzos de la centuria siguiente—¹⁴ estuvo marcada por su estratégica ubi-

8. La endogamia constituye una práctica eficaz para reproducir el orden social que garantiza la supervivencia de las señas de identidad, culturales, raciales o religiosas. HUERGA, *En la Raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, pp. 67-69.

9. POSADA, «Sobre Bourdieu, el habitus y la dominación masculina: tres apuntes», pp. 251-253; PÉREZ, «La subjetividad como praxis en la filosofía crítica de Karel Kosik», pp. 119-127.

10. FERNÁNDEZ, «Habitus y sentido práctico: la recuperación del agente en la obra de Bourdieu», pp. 8-9.

11. SUÁREZ, «Habitus clivé: time in the theory of habitus in Pierre Bourdieu», p. 60.

12. Sobre esta localidad mostró un apreciable interés Jaume Riera i Sans. Así, «Un protocolo notarial de Barbastro», pp. 47-64; RIERA, «Los Pastorells en Barbastro (julio de 1320)», pp. 299-336; RIERA, *Fam i fe: L'entrada dels pastorells (juliol de 1320)*, pp. 80-95.

13. SÁNCHEZ, «La fiscalidad catalanoaragonesa y las aljamas de judíos en la época de Alfonso IV (1327-1336): los subsidios extraordinarios», cuadros v-viii. Consolidando así la línea descrita en el último tercio del siglo anterior. LLOP, «Els subsidis extraordinaris demanats a les aljames de jueus de la Corona d'Aragó al final del segle XIII (1293-1297)», pp. 93, 96, 98 y 101.

14. Los fogajes de las Cortes de Maella de 1404 establecen 347 fuegos «con los judíos en la dita ciutat» (AHPZ, *Fogajes de las Cortes de Maella*, 1404-1405, f. 35v.). Por

cación como enclave defensivo en una zona de transición entre las sierras pirenaicas y la depresión del valle del Ebro.¹⁵

Desde esta perspectiva, la red comercial requiere de la existencia de un sistema de comunicaciones que permita la movilidad de los individuos, mercancías e información, ajustándose a sus necesidades y dimensiones antropológicas,¹⁶ de modo prioritario las comerciales, funcionando de modo eficiente en la interconexión con su *hinterland*.¹⁷ En realidad, salvo las arterias principales, las líneas de comunicación son plataformas a modo de tierra aplanada —mantenidos con pisones, palas y rastrillos, con frecuentes corrimientos de tierra o encharcamiento en las cotas más bajas—,¹⁸ aptas para la circulación de personas y animales de montura y carga,¹⁹ y de manera más restrictiva de carros y carretas.²⁰

Bien es cierto que la ciudad se beneficia de la proximidad de los ríos Cinca y Ésera, lo que le permite un acceso directo en el sentido de los meridianos con el entorno, mientras que las dilatadas llanuras de los somontanos facilitan su comunicación Este-Oeste. En muchos puntos de la geografía aragonesa, el transporte de mercancías estaba controlado en su mayoría por trajineros

su parte, y en cuanto a las minorías étnico-confesionales, los protocolos notariales registran 36 varones mudéjares en 1401-1415, mientras que la población hebrea alcanza 190 adultos en 1390-1415. Conociendo que la morería totaliza, según los recuentos fiscales, 12 fuegos, la aljama hebrea dispondría en torno a 65 fuegos, esto es, 260-295 habitantes. JUSTE Y MOTIS, «La judería de Barbastro y el hallazgo de unos fragmentos de Hanukkiyah», pp. 15-17.

15. En la convocatoria de Cortes ocupaba en la prelación una posición que oscila entre el quinto y el sexto puesto, compareciendo en veinte ocasiones durante el período 1336-1412. NAVARRO, «Ciudades y villas del reino de Aragón en el siglo xv. Proyección institucional e ideología burguesa», pp. 196-198; NAVARRO, «La jerarquía política de un sistema urbano: el brazo de las universidades en las cortes medievales de Aragón», p. 142.

16. FÁBREGAS, «Transportes y comunicaciones en la Europa bajomedieval», pp. 105-148; VILLANUEVA, «El sistema de alojamiento y hospedaje de los viajeros bajomedievales en el trayecto de Valencia a Zaragoza», p. 204.

17. DAVID, «Comunicación y transporte en la Europa medieval», p. 76.

18. CÓRDOBA, «Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media», p. 91.

19. En algunos contratos formalizados por judíos de Jaca se pacta la utilización de las yeguas para la trilla de las mieses de la era, pero se prohíbe el acarreo de carga. MOTIS, *La aljama judía de Jaca en el siglo xv*, p. 224.

20. DAVID, «Comunicación y transporte en la Europa medieval», pp. 76-77.

mudéjares,²¹ pero también cristianos, ya que se mencionan trajineros que trabajaban por cuenta ajena.²²

Superada la crisis del siglo XIV, se genera un nuevo cuerpo de *negotiatores* cuya mentalidad se vincula a la circulación y rentabilidad de capitales, integrando la clase dirigente mediante alianzas patrimoniales y estrategias familiares.²³ No en vano, en la comunidad judía se detecta una notable presencia de mercaderes —muchos de ellos dedicados a la comercialización de paños o *draperos*—²⁴ que, atendiendo a la documentación notarial, suponen casi un cuarto (24 %) de las profesiones conocidas, los cuales engrosan, en gran medida, la gobernanza de la aljama,²⁵ aunque solo algunos son auténticos almacenistas y distribuidores de productos textiles con factores en la comarca.²⁶

Dentro de este grupo se singularizan los «mercaderes de bestias» —en Zaragoza denominados mercaderes de caballos—,²⁷ que controlan la compraventa del ganado equino, al igual que en Jaca, donde se aprecia un uso muy extendido de los contratos de cesión pecuaria,²⁸ implicando a cuatro de los li-

21. VILLANUEVA, «Aproximación a la sociedad mudéjar del sur de Aragón y norte del reino de Valencia en el trasiego mercantil de la Baja Edad Media», pp. 235-260.

22. BERGES, *Actividad y estructuras pecuarias en la comunidad de Albarracín: (1284-1516)*, p. 480.

23. El notario Domingo Ferrer tiene entre sus clientes preferentes a los mercaderes judíos, al punto de que cuenta entre sus ligámenes un *Protocolo de las cartas de los judíos mercaderes de la ciutat de Barbastro*. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, 1391, ff. 57v-83v, y 1410, ff. 64r-73r.

24. A mediados del siglo XV existían en torno a seis talleres dedicados a la manufactura textil en exclusiva, si bien su producción se centraba en paños planos y crudos, teñidos y elaborados en Huesca o Lérida, de modo que apenas se beneficiaban del valor añadido. SESMA y LALIENA, «La población Barbastro y sus estrategias políticas y económicas a mediados del siglo XV», p. 149. Cf. NAVARRO, «Les industries rurales dans la Couronne d'Aragon au XV^e siècle», pp. 105-106.

25. JUSTE y MOTIS, «La judería de Barbastro y el hallazgo de unos fragmentos de Hanukkiyah», pp. 22-25.

26. Así sucede con los draperos judíos de Calatayud, que disponían sus tiendas en la Alcaicería (LÓPEZ, *Oficios de los judíos de Calatayud*, pp. 332-333), o con los linajes de mercaderes de Albarracín en la plaza del Mercado. MOTIS y BERGES, *Los judíos de Albarracín en la Edad Media (1284-1492): Claves y encrucijadas en los umbrales de la integración y el desencuentro*, pp. 189-197.

27. FALCÓN, «Notas sobre los corredores de comercio de Zaragoza en el siglo XV», p. 188.

28. MOTIS, «Régimen jurídico de los contratos pecuarios suscritos en Jaca durante el siglo XV», pp. 325-340.

najes más notables de la comunidad, como los Comparat, los Yriza, los Sanoga y los Abnuba.

TABLA 1

Principales mercaderes judíos de Barbastro

<i>Linaje</i>	<i>Individuo</i>	<i>Profesión</i>
Abnuba	Abraham	Mercader de bestias
	Menahem	Mercader de bestias
	Simuel	Mercader de bestias
	Salamón	Drapero
Avincacez	Durán	Drapero
	Haým	Drapero
	Nicim	Drapero
Avinsimuel	Bueno	Drapero
Cofe	Astruch	Drapero
Comparat	Baruch, mayor	Drapero/mercader de bestias
	Baruch, menor	Drapero
	Jucef	Drapero
	Lop	Mercader
	Salamón	Drapero
Sanoga	Jehudá	Mercader de bestias
Yriza	Lop	Mercader

Su importancia estratégica²⁹ —que incluye animales de tiro, carga y silla— radica en que los medios de transporte más comunes son las recuas de bestias de carga tiradas por bueyes, mucho más lentos, pero con mucha mayor fuerza de tracción, como sucedía con los arados, así como asnos y mulos —imprescindibles en las zonas serranas y alejadas de los centros económicos, al punto de que este animal suele estar exento de impuestos—,³⁰ sobre cuyos

29. El ganado equino protagoniza las compraventas en los protocolos notariales durante el período 1473-1506, en el que se documentan 315 transacciones, con un volumen de negocio valorado en 46.500 sueldos, equivalente al destinado a la adquisición de censales e inmuebles urbanos. HINOJOSA, «La ganadería en Elche medieval», p. 156.

30. CARMONA, «Notas sobre la ganadería de la Sierra de Huelva en el s. xv», p. 67.

lomos se colocaban serones y fardos donde se transportaban las mercancías, así como los caballos dotados de cincha, albarda y riendas.³¹

Ello explica la existencia de una corporación de carreteros³² —y de profesiones filiales o asociadas como arrieros, acemileros y recueros—, cuyos intereses colisionan con las administraciones concejiles, que tienden a regular el tráfico, limitando su ámbito de acción.³³ Sus transacciones, como sucede en otras localidades peninsulares, son de pequeña escala.³⁴

Son necesarios para asegurar el intercambio fluido de mercancías,³⁵ pero además confieren prestigio social y político, al punto de que se significa como uno de los mecanismos de selección del ejercicio de la *res publica*; solo los oficiales que poseyeran armas y caballo eran aptos para desempeñar un cargo municipal,³⁶ que, además, desempeña un papel decisivo en el ejército,³⁷ lo que explica los sucesivos privilegios dictados por los monarcas.³⁸

Es más, en las ciudades más pobladas del Reino, como Zaragoza, el concejo regulará esta actividad dotando un total de seis plazas a esta correduría específica, si bien en 1468, cuando se excedió esta cuota, se optó por destituir al

31. CÓRDOBA, «Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media», pp. 98-100.

32. ÁLVAREZ, «Problemas en torno al transporte de mercancías en el reino de Castilla a finales de la Edad Media: el “ordenamiento de los carreteros”», pp. 13-24.

33. Se trata de un problema de intereses contrapuestos en el que vemos a la administración local interesada en proteger el abastecimiento de la villa y desarrollar el mercado y, frente a esta, una agrupación de mulateros que defiende la libre venta de sus productos. HOZ, «El enfrentamiento entre la cofradía de mulateros de Álava y Durango, a fines del siglo xv», pp. 49-58.

34. MEDRANO, «El comercio terrestre castellano-portugués a finales de la Edad Media: infraestructuras de apoyo a la actividad comercial y mercaderes», p. 345.

35. SESMA, «Adaptación socioespacial de las comunidades mudéjares dedicadas al transporte entre Aragón y Valencia (siglos xiv-xv)», pp. 409-426.

36. LAFUENTE, *Un reino en armas: la guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*, pp. 37-43.

37. Uno de los índices del potencial militar terrestre de los ejércitos reales de la Corona de Aragón se basa en el número de caballos, que oscilaba entre 2.000 y 7.000 cabezas. SÁIZ, «Los ejércitos del rey en la Corona de Aragón (siglos xiv-xv)», p. 105. Asimismo, CANTOS, «El armamento y sus innovaciones en el Aragón de la segunda mitad del siglo xiv», pp. 111-124.

38. RODRÍGUEZ-PICAVEA, «La ganadería y la orden de Calatrava en la Castilla medieval (siglos xii-xv)», pp. 334-335.

judío y a los dos cristianos excedentes. El intrusismo era castigado con una multa de doscientos sueldos.³⁹

Por su parte, el artesanado judío se define por la manipulación de paños —tejedores (6 %), bajadores (2 %)— o la confección/repación —sastres (12 %)—, y el curtido de la piel —pellejeros (8 %)— y la elaboración de calzado —zapateros (28 %)—, frente a la estructura socioprofesional mudéjar, identificada con el sector metalúrgico y la construcción, seguida de la tejería, la ollería, la cantarería y la zapatería,⁴⁰ respondiendo a una convergencia productiva apreciada en otras ciudades aragonesas análogas.⁴¹

3. El linaje de los Abnuba:⁴² estirpe de mercaderes

La primera mención a un miembro de este linaje se remonta al año 1331, en que el monarca Alfonso III instruye al lugarteniente de baile de la ciudad para que inste a Açach Abnuba, hijo de Gentó, a que acate el laudo arbitral firmado con la aljama por el que fue condenado al pago de 1.270 sueldos, devenidos de una sentencia anterior, dictada por el baile general, y que todavía no se había ejecutado.⁴³

Tanto Menahem como sus hijos Abraham y Simuel, que centran nuestra atención, se encuadran en las filas de mercaderes de bestias. Bien es cierto que no todos sus integrantes se dedican a este subsector, pues Salamón, cuyo perfil abordamos en el epígrafe posterior, negocia con manufacturas textiles.

39. FALCÓN, «Notas sobre los corredores de comercio de Zaragoza en el siglo xv», pp. 188-189, y MOTIS, «Los corredores judíos en Aragón en la segunda mitad del siglo xiv», pp. 121-123.

40. CONTE, *La aljama de moros de Barbastro*, p. 52.

41. MOTIS, «Relaciones transversales entre judíos y mudéjares en Aragón en la Baja Edad Media: asimetría, interacción productiva y flujos crediticios», pp. 101-127.

42. La grafía de los notarios cristianos tiende a sincopar la bilabial *b*, de modo que en muchas ocasiones consta como «Anuba».

43. ACA, *Cartas Reales*, Alfonso III, caja 13, n. 1714. Pub. MAÑÉ y ESCRIBÀ, *The Jews in the Crown of Aragon. Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragón*, doc. 671.

3.1 *Salamón, drapero*

Esposado con Bella, emparenta con el linaje de los Abniçach al casar a Raquel con uno de sus vástagos, que atiende al nombre de Simuel, de modo que la red familiar se fortalece. El primer préstamo que conocemos se sitúa en el turbulento año de 1391,⁴⁴ asistiendo como testigo a algunas transacciones significativas, como las efectuadas por Açach Haým y Ceyte, judíos, cónyuges, pellejeros, con Alfonso de Bielsa y Domingo Sant Sthevan, carniceros.⁴⁵ Su proyección social se advierte asimismo por su condición de procurador («devocario») del médico Lop Comparat.⁴⁶

Sin duda, fue un personaje muy destacado de la comunidad, probablemente uno de los adelantados de la aljama. En el ocaso del Trescientos, el 25 de abril 1397 se significa junto a Nicim Avincezez, Jucef Comparat, Jacob Comparat y Baruch Comparat, menor, en la amortización, entre otros, de un censo de 1.000 sueldos de capital y 100 sueldos de renta anual que la aljama había suscrito con Salvador Bernat.⁴⁷ Asimismo, en agosto de ese año, en la reunión plenaria celebrada en la sinagoga, como es preceptivo, donde se acuerda suscribir un censal de 7.200 sueldos de capital para aliviar problemas de tesorería; en la nómina de comparecientes consta inmediatamente después de los adelantados Haým Avincohén y Haým Gatenyo.⁴⁸

A su fallecimiento en 1403 es su hija quien se ocupa de sus negocios, percibiendo deudas pendientes,⁴⁹ si bien la imposibilidad de viajar por todas las localidades explica que el también drapero Nicim Avincezez, colega de su progenitor, se ocupe de amortizar los restantes préstamos, como el que contrajo Domingo de Ciresuela, habitante en Gistain, por importe de 25 florines, incluyendo los intereses devengados («con su ganancia e interes, entro el present dia de huey»)⁵⁰

44. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1391, f. 58v.

45. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1395, f. 40v.

46. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1401, f. 48r.

47. AHPH, *Fondos del Monasterio de Sigena*, S-27/11.

48. AMB, *Sección de Pergaminos*, n. 5/1.

49. 100 sueldos procedentes de Salvador Doç y María Lapart, vecinos de Burceat. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1403, f. 94v.

50. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1405, ff. 155v-157r.

TABLA 2

*Actividad mercantil de Salamón Abnuba
(1391-1401)*

<i>Año</i>	<i>Deudor</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Garantías</i>
1391	Valero Exeménez y Miguel Morcat ⁵¹	Bespén	50 s.		
1395	Español de Bielsa ⁵²	Serveto	346 s.	Todos los Santos	3 avalistas
1395	Salvador de Palacio ⁵³	Barbastro	52 s.	1 año	
1396	Pedro de Trillo, menor, y Marta de Trillo, cónyuges ⁵⁴	Barbastro	125 s.		
1397	Pedro Morlans, escudero ⁵⁵	La Perdiguera	7 lib. 8 s. ⁵⁶	Julio	Un cobertor
1397	Pedro Escaniella, labrador, y Domenga de Almali, tutores de Beatriz y María Sant Christ ⁵⁷	Barbastro	60 s.	Todos los Santos	
1399	Pedro Escaniella, labrador, y Domenga de Almali, tutores de Beatriz y María Sant Christ ⁵⁸	Barbastro	60 s.	Todos los Santos	1 avalista
1399	Ramón de Ranasquiella y Marta Crexençán, cónyuges ⁵⁹	Barbastro	200 s.		
1401	Martín del Abat ⁶⁰	Salas Bajas	100 s.	S. Miguel	

51. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1391, f. 58v.

52. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1395, ff. 16r-16v.

53. AHPH, *Documentos sueltos*, doc. 12032/19.

54. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1396, f. 21v.

55. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1397, ff. 4v-5r.

56. En concepto de ocho codos y medio de paño de Londres.

57. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1397, f. 19r.

58. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1399, f. 44v.

59. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1405, ff. 105v-106r.

60. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1401, f. 19v.

3.2 *Menahem, la compañía mercantil*

El hecho de que los protocolos inicien su serie discreta en la última década del siglo XIV⁶¹ impide aquilatar su fecha de nacimiento, aunque, a tenor de la edad de su primogénito Abraham, su natalicio pudo producirse en torno a 1355-1360. Por ello, su primera mención documental es tardía, en febrero del año 1390, en que instruye como procurador a Haym Gateno para que cobre unas deudas pendientes,⁶² cuando hacía tiempo que poseía capacidad jurídica de obrar.

Siete años después figura, junto a su esposa Jamila, entre los avalistas del censo suscrito por la aljama, por un valor de 7.200 sueldos y una renta anual de 600 sueldos, donde intervienen como avalistas las familias de mayor poder adquisitivo.⁶³ Por la propia naturaleza de la documentación, no constan sus propiedades, ya que no son objeto de compraventa ni de aval, aunque sí sabemos que es titular al menos de una viña.⁶⁴

En sus intervenciones testificales asiste a numerosas transacciones realizadas por Baruch Comparat, socio de la compañía mercantil,⁶⁵ atinentes por lo común a la compraventa de mulas/os, mulatos/as y asnos.⁶⁶ Desde el verano de 1390 actúan conjuntamente, extendiendo un albarán por valor de 130

61. Desde 1387 atraviesa una encrucijada, ya que el enfrentamiento de bandos y facciones se había enseñoreado de la ciudad —acaso se vieron implicados los propios judíos como ya sucedía en lugares como Albarracín—, al punto de que los regidores del concejo temían una «irreparable destrucción». Mostrándose estéril todo intento de mediación y concertación tras invocar la intervención de Juan I, que se ocupó de designar al justicia por un período dilatado, muy superior a los dos años previstos inicialmente, con sus fueros y privilegios intactos. La situación, sin llegar a hacerse crónica, se prolongó décadas, no siendo suficiente, en primera instancia, la intervención regia (SAUCO, «Actividad económica y transformación social en la ciudad de Barbastro durante la Baja Edad Media», pp. 305-306). Es más, durante el interregno producido a la muerte de Martín el Humano (1410-1412), se unirán acontecimientos exógenos como la presencia de tropas gasconas. CÁCERES, «Bandos, violencia y poder municipal ante la ausencia de un rey en él en la Corona de Aragón (1410-1412)», p. 20.

62. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, f. 13r.

63. AMB, *Sección de Pergaminos*, n. 5/1.

64. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, f. 15v.

65. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, f. 89r, y 1391, f. 36v.

66. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, ff. 69v-70r, 74r, 76v-77r, 78r, 79v-80r y 93v-94r, y 1391, f. 51v.

suelos a un vecino de Fornillos por la adquisición de un mulo.⁶⁷ Esta vinculación se mantiene en 1401 cuando Ramón de Belestar libra 10 sueldos para que se los entregue a su socio que, a la sazón, es uno los judíos más poderosos de la aljama.⁶⁸

TABLA 3

Operaciones mercantiles y fiduciarias realizadas por Menahem Abnuba (1390-1411)

<i>Año</i>	<i>Deudor</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Concepto</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Garantías</i>
1390	Betrán de Bafallul, escudero ⁶⁹	Grasa	200 s.	[...]	Enero <i>Corpus Christi</i> + 8 días	1 avalista
1390	Miguel de Arcusa, menor ⁷⁰	Barbastro	70 s.	Un rocín	Navidad Carnestolendas	1 avalista
1391	Gonzalo de Pomar ⁷¹	Albero	27,5 flor	Una mula	Natividad de la Virgen	1 avalista
1392	Marcos del Son y su hijo Domingo ⁷²	Eripol	110 s.	Una mula	Pascua Florida San Juan	
1393	Esteban de Lopaço ⁷³	Barcabo	150 s.	Un mulo	San Miguel Navidad	2 avalistas
1395	García Villera ⁷⁴	Bierge	19 s.	Una mula	San Martín Pascua Florida	1 avalista
1397	Juan de Nay ⁷⁵	Lanata	190 s.	Una mula	100 s.: San Bartolomé 90 s.: San Martín	

67. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, f. 74r.

68. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1401, f. 62r.

69. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, ff. 40v-41r.

70. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, ff. 99v-100r.

71. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1391, f. 50r.

72. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1392, f. 54r.

73. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1393, f. 66r.

74. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1395, f. 54v.

75. AHPH, *Protocolo de Johan de Azlor*, Huesca, 1397, f. 35r.

<i>Año</i>	<i>Deudor</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Concepto</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Garantías</i>
1398	Ximeno de Lafuent y su hijo Ximeno ⁷⁶	Apiés	160 s.	Un mulato	100 s.: San Martín 60 s.: <i>Corpus Christi</i>	
1403	Pero Linas ⁷⁷	Olson	110 s.	[...]	Pentecostés + 8 días	2 avalistas
1405	Bartolomea de Selgua y su hijo Ramón de Sant Martín ⁷⁸	Barbastro	100 s.	[...]	San Miguel	1 avalista 1 casa
1410	Juan de la Pahúl ⁷⁹	Tierran- tona	5 flor.	Una mula		
1410	Jaime Latramosa ⁸⁰	Abizanda	30 s. 6 d.	Un asno		
1411	Pero Salinas ⁸¹	Barbastro	120 s.	[...]	Pascua Florida + 8 días Na- tividad de la Virgen	

Su actividad profesional hace recomendable la constitución de compañías mixtas de responsabilidad limitada,⁸² en modo alguno ajenas tampoco a la mentalidad de los musulmanes de la ciudad.⁸³ Es preciso disponer de un capital inicial aportado por los socios, cuyas cuotas suelen constar en las capitulaciones fundacionales, pues era preciso atender a las inversiones en el aprovisio-

76. AHPH, *Protocolo de Pedro de Ygüés*, Huesca, 1396-99, ff. 64v-65v.

77. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1403, f. 49r.

78. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1405, ff. 64v-65r.

79. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, f. 66r.

80. Apéndice documental, doc. 4.

81. Permanecen impagados 80 sueldos. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, f. 9v.

82. Como se advierte en las discrepancias suscitadas entre Abram Ambivag, judío, habitante en Huesca, y Jehudá Avingoyos, judío, habitante en Jaca, a propósito de la percepción de deudas impagadas a la compañía de crédito que habían constituido en 1428, existen pactos tácitos que no siempre se plasman en la escritura fundacional. BENEDICTO, «Una capitulación relativa a una compañía crediticia de judíos de Huesca y Jaca», pp. 475-486.

83. CONTE, *La aljama de moros de Barbastro*, pp. 152-154.

namiento, en nuestro caso équidos, y a los gastos de gestión y administración de la compañía.⁸⁴

También es la fórmula preferida por la élite mercantil y financiera de Zaragoza —cuya complejidad dista obviamente de nuestro caso— para proveerse de capital y garantizar la expansión empresarial, dada su capacidad de adaptación a las demandas de las actividades y objetivos de sus miembros, al tiempo que permitía adoptar los novedosos instrumentos de gestión y organización del trabajo. Así, partiendo de la firma familiar, socios, factores y agentes se unen para configurar una estructura corporativa compleja.⁸⁵

La sociedad matriz, constituida a fines del siglo XIV, está integrada por Pedro Calasanç, notario, Pedro Canyardo,⁸⁶ Gentó Sanoga y Lop Comparat, nominados en la rendición de cuentas que su gerente y bolsero, Baruch Comparat, realiza el 23 de junio de 1392, los cuales dan su conformidad, ya que ha realizado «bueno e leyal conto e verdadero de todas e cualesquiere quantias de dineros».⁸⁷ Al advertir algunos impagos, sus socios capitalistas y los colegas de profesión confieren a Gentó Sanoga plenos poderes para que los ejecute.⁸⁸

Cuando sus hijos son adultos, funda una nueva sociedad cuya existencia conocemos gracias a las irregularidades contables que advierten los mercaderes Martín de Açara, Martín de Lapuerta⁸⁹ y el judeoconverso Sancho Sant Martín, por cuyo motivo son denunciados Simuel y Abraham Abnuba ante el baile, el 19 de agosto de 1411, por quebrantar los acuerdos de dicha alianza.⁹⁰ A tenor del fallo, se comprometen a que en un plazo de ocho días declararán, bajo multa de cincuenta florines —la mitad para el rey y la otra mitad para los denunciantes—, las cantidades percibidas de las transacciones realizadas y

84. CARVAJAL, «Crédito y préstamo entre mercaderes castellanos a fines de la Edad Media», p. 57.

85. TORRE, «Hacer fortuna en la expansión mercantil bajomedieval. Tres grandes empresas de negocios de Zaragoza a comienzos del siglo XV», pp. 101-102.

86. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, f. 42r.

87. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1392, ff. 33r-33v.

88. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1392, ff. 33v-34r.

89. En junio de 1410 se protocolizan las operaciones realizadas por Abraham Abnuba y Martín de Lapuerta en la comarca del Sobrarbe (Prepirineo de Huesca), declarándose mercader de bestias. Apéndice documental, docs. 3 y 4.

90. Así se constata en el dictamen emitido por Açach Cedosiello en 1466 sobre la contabilidad de la sociedad adjudicataria de la sisa del vino (1464-1465). MOTIS, «Dictamen emitido por Açach Cedosiello en 1466», pp. 137-142.

a no ingresar ninguna cantidad en el futuro, hasta que todo se esclarezca. Intervienen como garantes Menahem y Oro, mujer de Abraham.⁹¹

Las controversias prosiguen el 31 de agosto, cuando comparecen los citados judíos atestiguando que si las cédulas que han entregado a sus socios, escrituradas por los notarios Jaime de Pueyo y Juan Fatás, no son líquidas y, por tanto, no son ejecutables de inmediato,⁹² abonarán las cantidades en efectivo cuatro días después, disponiendo de ocho días suplementarios para entregar los originales. A mayor firmeza, se comprometen sus respectivas mujeres,⁹³ Jamila, Oro y Costanza.⁹⁴

3.3. *Abraham y Simuel, los epígonos*

En las primeras evidencias documentales, en el período 1390-1397, Abraham se significa como testigo de diversas operaciones mercantiles específicas, intuyo que a modo de aprendizaje e iniciación en el oficio. Así, en la adquisición que Haym Rimov realiza de la vendimia de un viñedo,⁹⁵ pero de modo sustancial en las transacciones protagonizadas por Baruch Comparat,⁹⁶ entre ellas la venta de un mulato;⁹⁷ la rendición de cuentas que realiza como bolsero

91. Apéndice documental, doc. 6.

92. Las deudas de dudoso cobro que lastran los balances de numerosas compañías mercantiles. CARVAJAL, «Crédito y préstamo entre mercaderes castellanos a fines de la Edad Media», p. 60.

93. Las mujeres que se desenvuelven en un ámbito urbano y burgués encuentran mayores posibilidades de diseñar estrategias autónomas. Los maridos les confían no solo la administración de la casa o la educación de los hijos, sino también la realización de transacciones comerciales o patrimoniales. La lógica de la economía doméstica afecta a las relaciones de la familia con el entorno, los intercambios matrimoniales, las relaciones de vecindad, a veces ritualizadas, el parentesco, la amistad o el patronazgo, etc. regidas por los valores de una economía moral cuyo buen funcionamiento exigía contrapartidas. Existe una vinculación patente entre la estructura interna parental y la proyección de los espacios privados a los públicos, donde el entorno está constituido por redes de conectividad, base de configuraciones sociales, cuyos límites son flexibles. URÍA, «Sociabilidad informal y semiótica de los espacios: algunas reflexiones de método», pp. 179-211; БОТТ, *Familia y red social*, pp. 261-262.

94. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-12, ff. 1r-1v.

95. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, f. 6v.

96. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1390, ff. 36r-36v.

97. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1391, f. 42v.

a sus socios implicados en la compraventa de équidos⁹⁸ o acompañándole a la feria de Huesca, donde presenciara operaciones similares a las anteriores del que parece su mentor.⁹⁹

Este papel persiste en la primera década de la siguiente centuria, en actos emitidos por miembros de la élite mercantil¹⁰⁰ de la ciudad como Jucef Comparat,¹⁰¹ Lop Iriza,¹⁰² muy presente en las ferias más importantes de la comarca, o Durán Avincacez.¹⁰³

Con posterioridad, su presencia es significativa en negocios como el arriendo de la lezda de la carnicería a Gentó Ovadia, durante un año, por importe de 40 sueldos.¹⁰⁴ Su padre lo asociará a partir de 1403, cuando interviene en la liquidación de un empréstito que mantenía la viuda de Pedro Vicient, vecina de Naval, en calidad de procurador.¹⁰⁵

Ello concuerda con sus primeras intervenciones como otorgante en octubre de 1405, cuando cuenta en torno a treinta años, habiendo casado ya con Bonadona. Se trata de la firma, junto a otros dos matrimonios —Vidal Avinfolu y Luna, y Astruch Yriza y Astruga—, de un préstamo de 1.000 sueldos,¹⁰⁶ amortizable en cinco años, con Martín de Castillyón, vecino de Ponzano, en una presumible inversión productiva avalada con sus viviendas. En el caso de Abraham, su domicilio está ubicado en la judería, colindante con casas del referido Vidal Avinfolu, casas de Lop Sanoga, menor, y una carrera pública.¹⁰⁷

98. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1392, ff. 33r-33v.

99. AHPH, *Protocolo de Johan de Azlor*, Huesca, 1397, f. 34r.

100. En comparación con la metrópolis, los líderes de las pequeñas ciudades y grandes villas manifiestan unos perfiles más modestos, una menor diversificación constitutiva e, incluso, diferenciación de fundamentos sociales y orígenes. DAVID, «La formación de élites económicas: banqueros, comerciantes y empresarios», pp. 141-142.

101. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1406, f. 139r, y 1408, f. 29v.

102. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1407, f. 22r.

103. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1407, ff. 60r-60v.

104. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-1412, f. 53v.

105. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1403, f. 102r.

106. Hecho que se reproduce en un préstamo solidario efectuado a la aljama de la ciudad el año 1397, en el que comparecen los miembros de la mano mayor como avalistas. MOTIS, «Profile of the mercantile oligarchy in the mid-range Jewish Communities in the Kingdom of Aragon: the Avincacez family from Barbastro (Huesca), in the 14th and 15th centuries», p. 321.

107. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1405, ff. 112v-113v.

Las expectativas creadas no son las convenidas, pues en julio de 1411, seis años después, renegocian el pago de los 530 sueldos restantes,¹⁰⁸ liquidación que se produce, efectivamente, el 26 de agosto, según lo acordado.¹⁰⁹ Sin embargo, es plausible que tuvieran que recurrir a un nuevo préstamo, dado que, el 4 de octubre de 1413, el mismo acreedor expide un albarán en favor de los tres judíos por un importe de 1.000 sueldos.¹¹⁰

TABLA 4

*Operaciones comerciales realizadas por Abraham Abnuba
(1406-1412)*

<i>Año</i>	<i>Deudor</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Concepto</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Garantías</i>
1406	Domingo Balestero e Inés de Grialal, cónyuges ¹¹¹	Fornillos	90 s.		San Miguel	1 asna 1 casa
1407	Bartolomé de Laseras y Juan de Agusta ¹¹²	Barbastro	60 s.			
1408	Bernat Boyl y Elvira de Eripol, cónyuges	Barbastro	160 s. 6 d.	Un mulo	60 s.: S. Martín 60 s.: Pas- cua Florida 40 s. 6 d.: Pentecostés	
1409	Benedet del Son ¹¹³	Burceat	5 flor.	Un rocín	<i>Corpus Christi</i> Todos los Santos	2 avalistas
1410	Juan de Saraulo, herrero ¹¹⁴	Guaso	6,5 flor.			

108. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, f. 48r.

109. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, f. 65r.

110. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1413, f. 49r.

111. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1406, f. 106v.

112. El 18 de diciembre de 1412 permanece impagado, debiendo renovar los contrayentes el juramento de amortizarlo con los intereses sobrevenidos, los cuales, en este momento, igualarían el principal de la deuda. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-1412, f. 87v.

113. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, f. 19r.

114. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, f. 69r.

<i>Año</i>	<i>Deudor</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Concepto</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Garantías</i>
1410	Inés de Pano, mujer de Bernat de Pano ¹¹⁵	Clamosa	9 s. 9 d.	Un mulato		
[1410]	[...] ¹¹⁶	Guaso	3 flor. 8 s.	[...]		
[1410]	Pedro Escartín ¹¹⁷	Guaso	9 s.	[...]		
[1410]	Ramón de Campo ¹¹⁸	Arbe	5 s. 6 d.	[...]		
[1410]	Juan de Arisa ¹¹⁹	Tierrantona	9 lib. 12 s.	Unas bestias		
[1410]	Juan de Lapaúl ¹²⁰	Tierrantona	14 flor.	Una mula		
[1410]	Ramón Ferrer ¹²¹	Tierrantona	9 lib.	Una mula		
[1410]	Jaime Latrero ¹²²	Abizanda	1 fl.	[...]		
[1410]	Juan de Barrio ¹²³	Abizanda	20 s.	[...]		
[1410]	Mujer de Ramón Arnalt ¹²⁴	Sarullela (Abizanda)	3 flor. 5 s. 6 d.	[...]		
[1410]	Mujer de Sancho Locuello ¹²⁵	Morillo de Tou	—	[...]		
[1410]	Mujer de Pedro Miguel ¹²⁶	[...]	3 s.	Una gallina y un pollo		
1412	Salvador de Bardaxín ¹²⁷	Fornillos	8,5 flor.		Pascua Florida <i>Corpus Christi</i>	
1412	Justes y Ramón de Fassado ¹²⁸	Barbastro	3 flor.	Un asno	Carnestolendas Pascua Florida	

115. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, f. 69v.

116. Apéndice documental, doc. 3.

117. Apéndice documental, doc. 3.

118. Apéndice documental, doc. 3.

119. Apéndice documental, doc. 4.

120. Apéndice documental, doc. 4.

121. Apéndice documental, doc. 4.

122. Apéndice documental, doc. 4.

123. Apéndice documental, doc. 4.

124. Apéndice documental, doc. 4.

125. Apéndice documental, doc. 4.

126. Apéndice documental, doc. 4.

127. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-1412, f. 87v.

128. ACA, *Diversos, Protocolo de Martín de Flandina*, Barbastro, 1412, f. 18r.

Al margen de ello, consta que, el 8 de abril de 1407, Içach Avizmel, tutor de Raquel, hija del difunto Salamón Abnuba,¹²⁹ le designa como procurador para que defienda sus intereses frente a las pretensiones de maestre Jacob Comparat y diversos vecinos de Estadilla, entre los que se cita a Guillamón de Manega, Lop de Pueyo y maestre Lop Comparat, de modo que llegue a un acuerdo sobre una deuda de 3.000 sueldos.¹³⁰ Dos días después, sin embargo, será revocado «por algunas justas razones»,¹³¹ especificándose que se realiza al mediodía en un domingo.¹³² Ello no impide que Simuel, también administrador de los bienes de la menor, delegue en su hermano el 6 de junio, pues la deuda era lesiva para su patrimonio.¹³³

Simuel, casado con Constanza, ejerce la misma profesión que su hermano —al que acompaña en algunas operaciones, figurando en sus inicios como testigo,¹³⁴ y con el que pronto se asocia bajo la supervisión de su padre—, si bien, quizás por tratarse del segundogénito, presenta un perfil más bajo, amén de que la conversión de la aljama impide seguir su rastro con posterioridad.¹³⁵

129. En 1406, en una escritura interrumpida, ya se identifica como procurador de Raquel Abnuba, hija del difunto Salamón, por lo que ignoro si realmente entró en vigor, aunque contribuye a fijar la fecha de defunción de su padre. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1406, f. 66v.

130. Doc. 2. Un quinquenio después dona a maestre Lop Comparat una deuda contraída por Juan de Flandina por valor de 90 sueldos, aunque ignoramos los motivos que le condujeron a ello. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-1412, f. 71r.

131. Los problemas entre ambos parecen perpetuarse, ya que siete años después, en enero de 1414, Abraham y Simuel Abnuba designan a Juan Bernat, Baruch Comparat y León Coffe para que diriman las diferencias suscitadas con Soli, viuda de Içach Avizmel. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1414, f. 3v.

132. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1407, f. 56r.

133. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1407, ff. 82r-82v.

134. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, ff. 19r y 69r.

135. La aljama se extingue en el ejercicio fiscal 1414-1415 (ACA, *Real Patrimonio*, reg. 2660, f. 2v, y 2661, ff. 6r-14v y 37v-38r; VENDRELL, *Rentas reales de Aragón de la época de Fernando I (1412-1416)*, pp. 137-138), al punto de que la última intervención oficial de los adelantados Lop Comparat y Haým Gatenyo se produce el 13 de noviembre de 1414 cuando Jaime de Aguas, escudero, les hace entrega de una misiva de don Artal de Alagón, menor, acaso para finiquitar los bienes comunes, y a la que asiste el cirujano Haým Comparat. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1414, f. 92v.

TABLA 5

Negocios protocolizados por Simuel Abnuba (1410-1412)

<i>Año</i>	<i>Deudor</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Concepto</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Garantías</i>
1410	Arnalt Vital ¹³⁶	Bolturina	12 s.			
1411	Domingo Calbo ¹³⁷	Fornillos	11 flor.		3 flor.: Ascensión 8 flor.: <i>Corpus Christi</i>	
1411	Juan Boné ¹³⁸	Permisán	13 flor. 8 s.	Un mulo	<i>Corpus Christi</i>	Una viña
1412	Domingo Calbo ¹³⁹	Fornillos	18 s.		Pentecostés + 8 días	

No siempre interviene en solitario, ya que ambos hermanos tienen intereses comunes en el área de Aínsa, como lo demuestra la delegación que efectúan en favor del mercader local Antón Escalera para que cobre las deudas pendientes. Sin embargo, y fruto del umbral de la oralidad, la importancia de los pactos verbales en estos ámbitos, al igual que en los préstamos domésticos, se pone de manifiesto en una de las cláusulas: «assi con cartas como menos de cartas, con scriptos como menos de scriptos, o por cualquier caso, manera o razon».¹⁴⁰ Paralelamente contraen algunas deudas como las habidas con Juan Pérez de Crexença, caballero, por valor de 50 sueldos.¹⁴¹

Según se desprende del pago, que junto a Leví Anocha abona de censo al mercader Martín de Açara, por importe de 54 sueldos 2 dineros, tienen arrendado un inmueble, acaso como domicilio social o recinto comercial.¹⁴² No es extraño, por ende, que acepten el empeño de una cinta de plata que deposita el escudero Juan de Puértolas, fijándose un precio de rescate en 150 sueldos.¹⁴³

136. Satisface tan solo 10 sueldos. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, f. 63r.

137. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, f. 18r.

138. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-1412, f. 1v.

139. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-1412, f. 47v.

140. Apéndice documental, doc. 7.

141. ACA, *Diversos, Protocolo de Martín de Flandina*, Barbastro, 1412, f. 36r.

142. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, f. 54v.

143. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1408, ff. 67r-67v.

4. Reflexiones finales

Nuestros personajes utilizan unos instrumentos de préstamos comunes en los mercados locales que frecuentan, como otros homólogos aragoneses o castellanos,¹⁴⁴ así como en las ferias regionales, caracterizados por la cotidianidad de las compraventas de bienes y servicios, que los adquirentes abonan a plazo, fijado por lo general con vencimiento en el siguiente certamen mercantil y que, por tanto, rara vez exceden el ciclo anual.

La actividad mercantil de la familia,¹⁴⁵ entendida también por sus integrantes como una red parental y una empresa,¹⁴⁶ es notable. Su mentalidad les conduce a diseñar una *social networking*, mediante redes comerciales y estrategias de mercado, aunque no con la dimensión que se advierte en otras ciudades aragonesas o castellanas.¹⁴⁷

El perfil agropecuario, y en menor medida artesanal, de sus clientes explica que en la mayoría de los casos se utilice la «carta pública deudora»¹⁴⁸ y no una transacción al contado,¹⁴⁹ exigiendo por lo común avalistas, deviniendo

144. CARVAJAL, «Crédito y préstamo entre mercaderes castellanos a fines de la Edad Media», p. 54.

145. También existe este tipo de cooperación societaria en otras ramas productivas, conformadas por conversos y judíos, como la peletería, donde se advierte la doble vertiente mercantil-artesana, así como la importancia de los lazos de parentesco. Sirva de ejemplo la compañía fundada por Joan de Sant Vicent y su hijo García con un capital inicial de 500 sueldos: «Como nos, Johan de Sant Vicent [et] Garsia Sant Vicient, fillyo suyo, alias Açach Abinhayon, judio, todos ensemble, femos conpanya e societat del officio de la pellicaria, a guanyo e perdua, de ço que Dios hy dara, por tiempo de dos anyos primeros venederos, en tal manera e condicion que nos, ditos Johan de Sant Vicient et Garsia Sant Vicient, siamos tenidos e obligados de meter en cabal cincientos sueldos dineros jaqueses pora comprar corambre e aludas, e aquellyas cosas que necessarias seran ay, et finido el dito tiempo, que los ditos Johan e Garsia sian tenidos del cabal sacar ende los ditos cincientos sueldos, e lo guanyo partirlo por higuales partes, e los ditos Johan e Garsia, la una part, e los ditos Açach e Gento, gerno suyo, la otra mitat.» AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1405, ff. 18v-19r.

146. MAINÉ, «Negocio y familia a caballo de los Pirineos. Mercaderes bearneses en Aragón a finales de la Edad Media», pp. 389-407.

147. CARVAJAL, «Redes socioeconómicas y mercaderes castellanos a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna», pp. 93-100.

148. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, f. 9v.

149. DENJEAN, «Crèdit jueu i usures cristianes a les viles rurals catalanes a la fi del segle XIII», pp. 268-269.

el interés foral¹⁵⁰ desde el preciso instante de la firma («han ganancia iuxta coto del present dia adelant»)¹⁵¹ o una vez cumplido el plazo fijado («et si del dito termino que vayan iuxta coto et mandamiento»)¹⁵².

El influjo de la casta de mercaderes persiste a mediados del siglo xv, gracias a la incorporación plena de los conversos, que pronto se harán con altas cotas de poder —reflejado en las viviendas adquiridas en la plaza del Mercado, corazón económico de la urbe con motivo de las ferias y el mercado, y símbolo de prestigio—,¹⁵³ expandidas, entre otros motivos, por la suscripción de los censales que emitía el concejo para enjugar su creciente deuda pública,¹⁵⁴ muy común no solo en los municipios aragoneses,¹⁵⁵ sino también en otros estamentos del reino.¹⁵⁶

El grupo más numeroso lo siguen constituyendo los mercaderes, que coinciden con las mayores fortunas —trampolín perfecto a través de una adecuada política matrimonial para acceder a las oligarquías ciudadanas en muy breve espacio de tiempo—, pues casi el 54 % de los contribuyentes de las cuatro primeras *manos* de los recuentos fiscales, sobre una escala de diez tramos, se vinculan con la actividad comercial.¹⁵⁷

150. ANTONIO, «Préstamos con interés encubierto de cristianos y judíos en la Galicia del siglo xv», pp. 493-495.

151. AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1405, ff. 64v-65r.

152. AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411-1412, f. 47v.

153. SAUCO, «La plaza del mercado de Barbastro a finales del siglo xv. Una hipótesis de reconstrucción», pp. 507-508.

154. En el Trecentos, el préstamo de consumo es controlado por la minoría étnica confesional, mientras que los treudos son monopolizados por la orden del Hospital de San Juan, no siendo hasta mediados del siglo xv en que los instrumentos de crédito tienden hacia esta nueva modalidad. SAUCO, «Actividad económica y transformación social en la ciudad de Barbastro durante la Baja Edad Media», pp. 324-325.

155. ABELLA, «La deuda pública de los municipios aragoneses en los siglos xiv y xv», pp. 54-61. El endeudamiento censal de los concejos es un factor decisivo para que, desde mediados del siglo xiv, fragüe el sistema fiscal y financiero de dichas corporaciones. SÁNCHEZ, «La monarquía y las ciudades desde el observatorio de la fiscalidad en la Corona de Aragón en el centro de su historia 1208-1458», p. 62.

156. MORELLÓ, «Super facto creditorum Camerae in Aragonia». Las consecuencias del endeudamiento censal de Benedicto XIII a lo largo del siglo xv», pp. 149-150.

157. SESMA y LALIENA, «La población de Barbastro y sus estrategias políticas y económicas a mediados del siglo xv», p. 148.

Siglas

ACA	Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona)
AHPH	Archivo Histórico Provincial de Huesca
AHPZ	Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza
AMB	Archivo Municipal de Barbastro

Bibliografía

- ABELLA SAMITIER, Juan. «La deuda pública de los municipios aragoneses en los siglos XIV y XV». *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1 (2009), pp. 47-64.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. «Problemas en torno al transporte de mercancías en el reino de Castilla a finales de la Edad Media: el “ordenamiento de los carreteros”». En: LADERO QUESADA, Miguel Ángel; ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel; VALDEÓN BARUQUE, Luque (coord.). *Estudios de historia medieval: Homenaje a Luis Suárez Fernández*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Servicio de Publicaciones, 1991, pp. 13-24.
- ANTONIO RUBIO, María Gloria de. «Préstamos con interés encubierto de cristianos y judíos en la Galicia del siglo XV». *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 76 (2016), pp. 491-508.
- BENEDICTO GRACIA, Eugenio. «Una capitulación relativa a una compañía crediticia de judíos de Huesca y Jaca». *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 70 (2010), pp. 475-486.
- BERGES, Juan Manuel. *Actividad y estructuras pecuarias en la comunidad de Albarracín (1284-1516)*. Tramacastilla (Teruel): Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2009.
- BOTT, Elisabeth. *Familia y red social: Roles, normas y relaciones externas en las familias urbanas corrientes*. Madrid: Taurus, 1990.
- CÁCERES MILLÁN, Sandra. «Bandos, violencia y poder municipal ante la ausencia de un rey en él en la Corona de Aragón (1410-1412)». *En la España Medieval*, 40 (2017), pp. 9-34.
- CANTOS CARNICER, Álvaro. «El armamento y sus innovaciones en el Aragón de la segunda mitad del siglo XIV». *Revista Universitaria de Historia Militar*, 6, 11 (2017), pp. 109-135.
- CARMONA RUIZ, María Antonia. «Notas sobre la ganadería de la sierra de Huelva en el s. XV». *Historia. Instituciones. Documentos*, 21 (1994), pp. 63-82.

- CARVAJAL DE LA VEGA, David. «Crédito y préstamo entre mercaderes castellanos a fines de la Edad Media». En: BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio; CARVAJAL DE LA VEGA, David (coord.). *Los negocios del hombre: Comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2012, pp. 53-76.
- «Redes socioeconómicas y mercaderes castellanos a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna». En CARVAJAL DE LA VEGA, David; AÑÍBARRO RODRÍGUEZ, Javier; VÍTORES CASADO, Imanol (coord.). *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2011, pp. 79-102.
- CONTE CAZCARRO, Ánchel. *La aljama de moros de Barbastro*. Huesca: Gráficas Barbastro, 2013.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo. «Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media». *Historia. Instituciones. Documentos*, 22 (1995), pp. 87-118.
- DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio F.; DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Prosofografía y bases de datos. Desafíos teóricos y metodológicos para el estudio de la Edad Media». En: CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel (coord.). *El historiador frente a las palabras: lenguaje, poder y política en la sociedad medieval: nuevas herramientas y propuestas*. Lugo: Axac, 2017, pp. 191-217.
- DAVID IGUAL, Luis. «Comunicación y transporte en la Europa medieval: valoraciones, sectores, evolución». En: LÓPEZ OJEDA, Esther (coord.). *Una nueva visión de la Edad Media. Legado y renovación: XXVI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 27 al 31 de julio de 2015*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2016, pp. 69-98.
- «La formación de élites económicas: banqueros, comerciantes y empresarios». En: SESMA, Ángel (coord.). *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458: Aspectos económicos y sociales*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 137-160.
- DENJEAN, Claude. «Crèdit jueu i usures cristianes a les viles rurals catalanes a la fi del segle XIII: el jueu Issach Biona, el corredor Guillem Franchea i els canvistes de Barcelona: un mercat d'usures i barates a Vilafranca del Penedès a la fi del segle XIII». *Revista de Dret Històric Català*, 6 (2006), pp. 259-283.
- FÁBREGAS GARCÍA, Adela. «Transportes y comunicaciones en la Europa bajo-medieval». En: *La formación del espacio histórico: transportes y comunicaciones: XII Jornadas de Estudios Históricos organizadas por el Departamento de*

- Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2001, pp. 105-148.
- FALCÓN PÉREZ, María Isabel. «Notas sobre los corredores de comercio de Zaragoza en el siglo xv». *Aragón en la Edad Media*, 6 (1984), pp. 175-208.
- FERNÁNDEZ, José Manuel. «Habitús y sentido práctico: la recuperación del agente en la obra de Bourdieu». *Cuadernos de Trabajo Social*, 16 (2003), pp. 7-28.
- GOICOLEA JULIÁN, Francisco Javier. «Ciudadanos y mercaderes: hacia una caracterización de los hombres de negocios riojanos a fines de la Edad Media». En: BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio; CARVAJAL DE LA VEGA, David (coord.). *Los negocios del hombre: Comercio y rentas en Castilla. Siglos xv y xvi*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2012, pp. 77-106.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. «Redes, prosopografía e historia social de la economía al norte de la Corona de Castilla en la transición de la Edad Media a la Moderna: novedades historiográficas». *Studia Historica. Historia Medieval*, 34 (2016), pp. 323-339.
- HINOJOSA MONTALVO, José Ramón. «La ganadería en Elche medieval». *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, 14 (2003-2006), pp. 145-208.
- HOZ DÍAZ DE ALDA, María del Carmen de la. «El enfrentamiento entre la cofradía de mulateros de Álava y Durango, a fines del siglo xv». *Vasconia: Cuadernos de Historia-Geografía*, 18 (1991), pp. 49-58.
- HUERGA CRIADO, Pilar. *En la Raya de Portugal: Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994.
- JUSTE ARRUGA, María Nieves; MOTIS DOLADER, Miguel Ángel. «La judería de Barbastro y el hallazgo de unos fragmentos de Hanukkiyah». *Somontano*, 9 (2014), pp. 7-41.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mariano. *Un reino en armas: la guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014.
- LLOP JORDANA, Irene. «Els subsidis extraordinaris demanats a les aljames de jueus de la Corona d'Aragó al final del segle xiii (1293-1297)». *Tamid*, 8 (2012), pp. 77-102.
- LÓPEZ ASENSIO, Álvaro. *Oficios de los judíos de Calatayud*. Zaragoza: Libros Certeza, 2007.
- MAINÉ BURGUETE, Enrique. «Negocio y familia a caballo de los Pirineos. Mercaderes bearsneses en Aragón a finales de la Edad Media». En: LALIENA CORBERA, Carlos; LAFUENTE GÓMEZ, Mario (coord.). *Una economía*

- integrada: Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2012, pp. 389-407.
- MAÑE, María Cinta; ESCRIBÀ, Gemma. *The Jews in the Crown of Aragon: Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragon*. Jerusalén: Hebrew University, 1993-1995. 2 v.
- MARTÍNEZ CATALÁN Ángel. «Prosopografía de los integrantes del cabildo catedralicio de Cuenca en 1450: Organigrama institucional y aproximación sociológica». *Lope de Barrientos: Seminario de Cultura*, 7 (2014), pp. 65-89.
- MEDRANO FERNÁNDEZ, Violeta. «El comercio terrestre castellano-portugués a finales de la Edad Media: infraestructuras de apoyo a la actividad comercial y mercaderes». *Edad Media: Revista de Historia*, 8 (2007), pp. 331-356.
- MORELLÓ BAGET, Jordi. «“Super facto creditorum Camerae in Aragonia”. Las consecuencias del endeudamiento censal de Benedicto XIII a lo largo del siglo XV». *Aragón en la Edad Media*, 28 (2017), pp. 141-198.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel. *La aljama judía de Jaca en el siglo XV*. Huesca: Ayuntamiento de Huesca, 1998.
- «Los corredores judíos en Aragón en la segunda mitad del siglo XIV». *Aragón en la Edad Media*, 7 (1987), pp. 97-156.
- «Dictamen emitido por Açach Cedosiello en 1466 sobre la contabilidad de la sociedad adjudicataria de la sisa del vino (1464-1465): transcripción y análisis». En: BLASCO ORELLANA, Meritxell [et al.]. *Capítulos de la sisa del vino de la aljama judía de Zaragoza (1462-1466): Edición y estudio de tres manuscritos hebraicos y dos latinos del Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 137-152.
- «El linaje de los Somer y la aljama judía de Albarracín (siglo XV)». *Rehalda: Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín*, 30 (2019): *Homenaje a Juan Manuel Berges Sánchez*, pp. 177-186.
- «Profile of the mercantile oligarchy in the mid-range Jewish communities in the Kingdom of Aragon: the Avincacez family from Barbastro (Huesca), in the 14th and 15th centuries». *Imago Temporis: Medium Aevum*, 12 (2018), pp. 317-336.
- «Régimen jurídico de los contratos pecuarios suscritos en Jaca durante el siglo XV». En: *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Vol. 3: *Jaca en la Corona de Aragón, siglos XII-XVIII*. Zaragoza: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación y Cultura, 1994, pp. 325-340.

- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel. «Relaciones transversales entre judíos y mudéjares en Aragón en la Baja Edad Media: asimetría, interacción productiva y flujos crediticios». *Journal of Sefardic Studies* [en línea], 2 (2014), pp. 101-127. <http://www.sefarad-studies.org/image/users/136725/ftp/my_files/Miguel%20ngel%20Motis%20Dolader.pdf?id=18968405>.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel; BERGES SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Los judíos de Albarracín en la Edad Media (1284-1492): Claves y encrucijadas en los umbrales de la integración y el desencuentro*. Tramacastilla (Teruel): Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2014.
- NAVARRO ESPINACH, Germán. «Los artesanos y mercaderes de la Edad Media en el observatorio aragonés de finales del siglo XX» En: UBIETO ARTETA, Agustín (coord.). *Estudios sobre Aragón: en el umbral del siglo XXI* [Recurso electrónico: 1 DVD-ROM]. Vol. 1: *Jornadas de Estudios sobre Aragón en el Umbral del Siglo XXI (1.1998. Sabiñánigo)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Instituto de Ciencias de la Educación, 2007.
- «Ciudades y villas del reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa». *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, 16 (2009-2010), pp. 195-221.
- «Les industries rurales dans la Couronne d'Aragon au XV^e siècle». En: MINOZZI, Jean-Michel; VERNA, Catherine; HILAIRE-PÉREZ, Liliane (dir.). *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2013, pp. 89-112.
- «La jerarquía política de un sistema urbano: el brazo de las universidades en las cortes medievales de Aragón». *Anuario de Estudios Medievales*, 48 (2018), pp. 117-148.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Cristóbal. «La subjetividad como praxis en la filosofía crítica de Karel Kosik». *Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía*, 10 (2018), pp. 117-132.
- POSADA KUBISSA, Luisa. «Sobre Bourdieu, el habitus y la dominación masculina: tres apuntes». *Revista de Filosofía*, 73 (2017), pp. 251-257.
- RIERA I SANS, Jaume. «Un protocolo notarial de Barbastro». En: *Aragón en la Edad Media: Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media. Sesiones de trabajo: Seminario de Historia Medieval*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Departamento de Historia Medieval, 2001, pp. 47-64.
- «Los Pastorells en Barbastro (julio de 1320)». *Aragón en la Edad Media*, 18 (2004), pp. 299-336.
- *Fam i fe: L'entrada dels pastorells (juliol de 1320)*. Lleida: Pagès, 2004.

- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique. «La ganadería y la orden de Calatrava en la Castilla medieval (siglos XII-XV)». En *la España Medieval*, 33 (2010), pp. 325-346.
- SÁIZ SERRANO, Jorge. «Los ejércitos del rey en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)». En: *La Corona de Aragón en el centro de su historia 1208-1458: La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 99-130.
- SÁNCHEZ BENITO, José María. «Estructura social de un pueblo de Castilla en época de los Reyes Católicos: Fuentes, aldea de Cuenca». En *la España Medieval*, 31 (2008), pp. 97-122.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel. «La fiscalidad catalanoaragonesa y las aljamas de judíos en la época de Alfonso IV (1327-1336): los subsidios extraordinarios». *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 3 (1982), pp. 93-141.
- «La monarquía y las ciudades desde el observatorio de la fiscalidad». En: SESMA MUÑOZ, José Ángel (coord.). *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458: La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 45-66.
- SAUCO ÁLVAREZ, María Teresa. «Actividad económica y transformación social en la ciudad de Barbastro durante la Baja Edad Media». *Aragón en la Edad Media*, 27 (2016), pp. 299-331.
- «Fondos notariales bajomedievales de Barbastro». En: UBIETO ARTETA, Agustín (coord.). *Estudios sobre Aragón: en el umbral del siglo XXI* [Recurso electrónico: 1 DVD-ROM]. Vol. 4: *Jornadas de Estudios sobre Aragón en el Umbral del Siglo XXI (4.2001. Panticosa)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Instituto de Ciencias de la Educación, 2005, pp. 117-122.
- «La plaza del mercado de Barbastro a finales del siglo XV. Una hipótesis de reconstrucción». *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006): *Homenaje a la profesora María Isabel Falcón*, pp. 501-510.
- «La sobrecollida de Barbastro en la Baja Edad Media: demografía y poblamiento». En: SESMA MUÑOZ, José Ángel; LALIENA CORBERA, Carlos (coord.). *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): Estudios de demografía histórica*. Zaragoza: Leyere, 2004, pp. 595-623.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel. «Adaptación socioespacial de las comunidades mudéjares dedicadas al transporte entre Aragón y Valencia (siglos XIV-XV)». En: SESMA MUÑOZ, José Ángel; LALIENA CORBERA, Carlos (coord.). *La pervivencia del concepto: Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2008, pp. 409-426.

- SESMA MUÑOZ, José Ángel; LALIENA CORBERA, Carlos. «La población Barbastro y sus estrategias políticas y económicas a mediados del siglo xv». *Revista d'Història Medieval*, 10 (1999), pp. 123-160.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel; NAVARRO ESPINACH, Germán; LALIENA CORBERA, Carlos. «Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos xiv y xv: un balance provisional». En: *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media: Aragón en la Edad Media: Sesiones de trabajo*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Departamento de Historia Medieval, 2006, pp. 7-20.
- SUÁREZ, Hugo José. «Habitús clivé: time in the theory of habitús in Pierre Bourdieu». *Revista Latina de Sociología*, 2 (2012), pp. 56-68.
- TORRE GONZALO, Sandra de la. «Hacer fortuna en la expansión mercantil bajomedieval. Tres grandes empresas de negocios de Zaragoza a comienzos del siglo xv». *Aragón en la Edad Media*, 27 (2016), pp. 89-121.
- URÍA GONZÁLEZ, Jorge. «Sociabilidad informal y semiótica de los espacios: algunas reflexiones de método». *Studia Historica: Historia Contemporánea*, 26 (2008), pp. 177-212.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca. *Rentas reales de Aragón de la época de Fernando I (1412-1416)*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Instituto Universitario de Estudios Medievales, 1977.
- VERONESE, Alessandra. «Prosopografía di famiglie ebraiche del nord e centro Italia». En: *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media: Aragón en la edad media: Sesiones de trabajo*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Departamento de Historia Medieval, 2006, pp. 45-54.
- VICIANO NAVARRO, Pau. «La promoción social de una familia de mercaderes valencianos: los Miquel de Castellón en el siglo xv». *Hispania: Revista Española de Historia*, 53, 185 (1993), pp. 971-986.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción. «Aproximación a la sociedad mudéjar del sur de Aragón y norte del reino de Valencia en el trasiego mercantil de la Baja Edad Media». En: JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco; ORTUÑO MOLINA, Jorge; EIROA RODRÍGUEZ, Jorge A. (ed.). *Actas I Simposio de Jóvenes Medievalistas (Lorca, 13-15 marzo 2002)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2003, pp. 235-260.
- «El sistema de alojamiento y hospedaje de los viajeros bajomedievales en el trayecto de Valencia a Zaragoza». En: JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco; ORTUÑO MOLINA, Jorge; SOLER MILLA, Juan Leonardo (ed.). *Actas III Simposio de Jóvenes Medievalistas (Lorca, 2006)*. Lorca: Ayuntamiento de Lorca; Murcia: Universidad de Murcia; Fundación Cajamurcia, 2008, pp. 197-229.

Apéndice documental

1

1405, octubre, 4. Barbastro

Vidal Avinfolu y Luna, Abraham Anuba y Bonadona, Astruch Yriza y Astruga, matrimonios judíos, habitantes en Barbastro, formalizan un préstamo de 1.000 sueldos con Martín Castellón, vecino de Ponzano, con un plazo de amortización de cinco años.

AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1405, ff. 112v-113v.

Como nos, Vidal Avinfolu, judio, e Luna, conjuges, Abram Anuba e Bonadona, conjuges, e Astruch Yriza e Astruga, conjuges, judios, habitantes en Barbastro, todos ensemble e cadauno de nos, por si e por el todo, confessamos que devemos dar e pagar a Martin de Castellón, del lugar de Ponçano, yes a saber mil sueldos dineros jaqueses, los quales de vos confesamos haver havidos, etc., renunciantes a toda excepcion, etc., los quales ditos mil sueldos, todos ensemble e cadauno de nos, por si e por el todo prometemos, convenimos e nos obligamos de dar e pagar a vos, o a qui vos queredes, de hoy en cinco annos primero venideros; et si del dito termino adelant, etc. Item, yo, dito Vidal Avinfolu, obligo unas casas mias sitiadas en la judaria, que affruentan con casas de Abram Anuba e con carrera publica e con casas de Açach Abniçach. Item, yo, dito Abram Anuba e Bonadona, conjuges, obligamos a vos unas casas nuestras sitiadas en la judaria que affruentan con casas de Vidal Avinfolu e de otra part con casas [de] Lop Sanoga, judio, menor de dias, e con carrera publica. Item, yo, dito Astruch Yriza e Astruga, conjuges, obligamos unas casas nuestras que affruentan con casas de maestre Juceff e de otra part con casas de Simuel de Frayme e con carrera publica. Et de si nuestras personas e todos nuestros bienes etc., renunciemos nuestro proprio judge, etc.

Testes: Martin de Buara et Gehuda Sanoga, judio, Barbastri.

Como yo Martin de Castillyon, vezino del lugar de Ponçano, attendient e considerant que yo he enprestado a vos ditos Vidal Avinfolu e Luna, conjuges, Astruch Yriza e Astruga, conjuges, habitantes en Barbastro, mil sueldos, que dentro VI [sic] annos que yo ni otro por mi no vos podamos [haver]; e dando vos D sueldos, que nos fagades apocha.

Testes ut supra.

2

1407, abril, 8. Barbastro

Isaac Abismel y su tutelada Raquel Abnuba, hija de Salamón Abnuba, designan procurador a Abraham Abnuba, menor, para que le defienda en la causa contra maestre Jacob Comparat y algunos vecinos de Estadilla, a propósito de un débito de 3.000 sueldos.

AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1407, ff. 55r-56r.

Sean todos como yo, Siset Abismael, jodio, abitant en la ciudad de Barbastro, assi como tudor et curador de la persona e bienes de Rael Abnuba, jodia, habitant en la dita ciudad, filla de Salamon Abnuba, quondam, et yo dita Rael, jodia, en nombre myo proprio, amos ensemble, et cada uno de nos, en los ditos nombres et cadauno de aquellos, de nuestras ciertas sciencias femos, constituymos et ordenamos cierto, special et general procurador et actor nuestro et de cadauno de nos, a vos Abraham Abnuba, menor de dias, jodio, abitant en la dita ciudad, fillo de Menahen Abnuba, specialment et expressa que por nos en los sobreditos nombres et cadauno de aquellos, podades componer e prometer todas e cualesquier cuestionnes pleytos que nos, en los ditos nombres er cadauno dellos emos con los honrrados Guillamon de Manega, Lop de Pueyo, maestre Lop Conparat, abitantes en la villa de Estadilla, et maestre Jacob Conparat, jodio, habitant en la dita ciudad de Barbastro, en et sobre aquellos tres mil sueldos que los sobre ditos Guillamon de Manega et Lop de Pueyo et maestre Lop Conparat et maestre Jacob Conparat demandan a nos, con las mesiones por la dita razon feytas, o con cualesquier otras personas, et firmar compromis o compromisos, et segurar aquell o aquellos en poder de aquella persona que a vos, dito procurador nuestro, bien visto sera, et con aquellas obligaciones, penas, jurament et seguridades que a vos, procurador nuestro, bien visto sera, et la sentencia o sentencias que por virtud del dito compromis o compromisos se dara, aquella aprovar et emologar, dius todas aquellas firmezas et seguridades que a vos, dito procurador nuestro, bien visto sera, pertinent en los ditos nombres et cadauno dellos aver por firme et seguro, agora et a todos tiempos que quiera que por vos, dito procurador nuestro, en et sobre las anteditas cosas et cerca de aquellas sera feyto, dito, comprometido, componido, aprobado, omologado, et en qualquier otra manera procurado aver por firme et seguro, agora et a todos tiempos, bien asi como por nos mismos de ca-

dauno de nos personalment fuese feyto, dito, comprometido, componido, aprovado e emologado, et en cualquier manera procurado, et obligamos nos en los ditos nombres et cadauno dellos, seyer a judicar e pagar la cosa jutgada con todas sus clausulas, dius obligacion de todos los bienes de mi dito [sic] Rael, de los bienes de la dita Rael Abnuba, de la qual yo, dito Sisat, so tudor et curador, mobles et sediente, havidos et por haver, en todo lugar.

Feyto fue esto en la dita ciudad de Barbastro, a hueyto dias del mes de abril».

3

1410, junio, 22, domingo. Hueso

Operaciones realizadas por Abraham Anuba, judío de Barbastro, con el mercader de la ciudad Martín de Lapuerta.

AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, ff. 64v-65r.

Dia domingo, a xxii de junyo, prometio Abram Anuba, judio, a Martin de la Puerta, mercadero, de darle en Barbastro por el deudo del Ferrer de Hueso que les daren Johan de Saraulo iii florines viii sueldos dandolo lo dito Martin los deudos que debe el dito Ferrero por razon que las pagas no se trueban en el livro.

Eadem die, tiene Abram Anuba de Ramon de Canpo, d'Arbe, los quales ha a dar a Martin de la Puerta, mercadero, en Barbastro, v sueldos vi dineros.

Eadem die, prometio Abram Anuba, judio, mercadero de bestias, de dar a Martin de la Puerta, mercadero, por resta que recibieron de Pero Scartin, vezino de Hueso, ix sueldos.

4

1410, junio, 23, lunes. Tierrantona

Deudos contraídos por diversos vecinos de Tierrantona con Abraham Anuba, judío de Barbastro, por la compra de ciertos jumentos.

AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, ff. 65r.

Dia lunes, a xxiii de junio, en Tierrantona, dixo Martin de la Puerta, mercadero, ad Abram Anuba, judio, que sil devia Johan de Arisa, vezino Tierrantona, non libras xii sueldos de una bestia que le vendio. Dixo e respuso que si, que el nonde havia dinero ni sin scrivano.

Eadem dixo el dito Abram que Johan de la Paul devia xiiii florines de una mula.

Eadem dixo el dito Abram que Ramon Ferrer, vezino de Tierrantona, devia ix libras por razon de una mula.

5

1410, junio. Barbastro

Operaciones de compraventa de équidos efectuados por Abraham, Simuel y Benahem Anuba, judíos, mercaderes, en la localidad de Abizanda.

AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1410, ff. 64r-64v.

Esto yes lo qui ha recebido Abram, Simuel y Benahem Anuba, judios, mercaderes de bestias:

Primerament, recibieron Benahem Anuba de Jayme Latrero, vezino de Avinçala, I florin, e esta relacion fizo a mi notario:

Item, apres recebio Abram Anuba de Johan de Barrio, vezino de Avinçala, xx sueldos;¹⁵⁸ e esta relacion fizo ante mi notario.

Item, fizo relacion a mi notario, Jayme Latramosa, vezino de Avinçala, que dio de hun asno que compro a Benahem Anuba, judio, xxx sueldos e vi dineros que el dito Benahem lo streno.

Item, recebio Abram Anuba de Ramon Arnalt de la Sarullela, aldea Avinçala, iii florines v sueldos vi dineros.

Fizo relacion la muller de Sancho Locuello, vezina de Moriello, que havia pagado Abram Anuba, ellya e su marido, e que nol devian res.

Sancha, muller de Pere Miguel, fizo relacion que havia dado ad Abram Anuba, judio, iii sueldos una gallina e hun pollo.

Testes: Pero de Mer e Pero Ramon, vezino de Hueso.

158. Tachado: «dos florines vi dineros».

6

1411, agosto, 19. Barbastro

Menahem, Simuel y Abraham Abnuba, judíos de Barbastro, se comprometen a declarar en el plazo de ocho días el dinero que habían tomado de los fondos de la compañía de la que eran socios, bajo multa de 50 florines.

AMB, *Protocolo de Juan Fatás*, Barbastro, 1411, ff. 63v-64r.

Eadem die, Menahem Abnuba, Simuel Abnuba [et] Abram Abnuba prometen et se obligan de denunciar todos et qualesquiere dineros que los ditos Simuel et Abram hayan presos de la conpania dellos, et de Martin d'Açara, Sancho Sant Martin et Martin de Lapuerta, daqui a gueyto dias apres el dia siquiere fiesta de Sant Bertholomeu, apres de los capitoles entre ellyos feytos por don Ferando et el bayle de la aljama, et otros instrumentos. Et si no lo fazen que encoran en pena de cinquanta florines d'oro por cada deudor que se trobara haver preso o non denunciado, etc.; de la qual pena la mitad sia del senyor rey, et la otra mitat de las partes, ditos Martin et Sancii. Item, que si del present dia adelant los sobreditos prendian algunas quantias de la sobredita, que encoran et sian encoridos en la dita pena, divididera ut supra.

Et aquesto tener et conplir obligan sus personas et todos sus bienes mobles etc. Et nichillominus, que juran a los diez mandamientos etc. Et recibieron quinyan gamur etc.

Testes: Jacobus de Podio et Baruch Conparat.

Eadem die, comparuit Menahem Abnuba et fideiussor Oro, uxor dicti Abram.

Testes: Domingo Baliros et Bonanat de Frahim.

7

1412, abril, 20. Barbastro

Abraham y Simuel Anuba, hermanos, judíos de Barbastro, instituyen procurador a Antón Laescalera, mercader, habitante en Aínsa, para que perciba los débitos que tienen contraídos con ellos terceras personas.

AHPH, *Protocolo de Domingo Ferrer*, Barbastro, 1412, f. 19r.

Como nos, Abram Anuba e Simuel Anuba, hermanos, judios, habitantes en la ciudad de Barbastro, de nuestras ciertas ciencias femos e constituymos e ordenamos cierto special e general procurador nuestro, e de cadauno de nos, al honrado Anthoni la Scalera, mercadero, habitant en la villa de Aynsa, specialment a demandar, haver e cobrar por nos e en nombre nuestro cualesquier quantias de dineros que a nos e a cualesquier de nos sean devidas, assi con cartas como menos de cartas, con scriptos como menos de scriptos, o por cualquier caso, manera o razon. Et de aquello que por nos e en nombre nuestro recibiedes, que podades fer e atorgar albaran o albaranes, apocha o apochas, fines e absoluciones.

Feyto fue esto en la dita ciudad de Barbastro, a xx dias del mes de abril, anno a Nativitate Domini mcccc duodecimo.

Testimonios son desto Domingo de Sopena e Astruch Yriza, judio, vezinos de la dita ciudad.